

DECLARACIÓN JURADA

FORMULARIO Art. 34 DECRETO 4436/2020

Asunción, 17 de noviembre de 2025.

Quienes suscriben, Dalila Zarza, con C.I. N° 2.313.481, en representación de la Máxima Autoridad, y Diego Barreto, Coordinador del Proyecto, con C.I. N° 1.224.156, declaran bajo Fe de Juramento que los datos consignados a continuación son correctos Y QUE EL SALDO DISPONIBLE ES IGUAL O MAYOR AL MONTO ESTIMADO, DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 34 DEL DECRETO 4436/20.

CODIGO SNIP N°:

1073

NOMBRE DEL PROYECTO:

Proyecto de Mejoramiento de los Entornos de Aprendizaje en Establecimientos Escolares e Institutos de Formación Docente de Gestión Oficial del Paraguay - TAPE

OBJETO O NOMBRE DEL LLAMADO:

LPN N° 02/2025 Servicio de digitalización de datos del MEC - ID 470298

MONTO APROBADO DEL PROYECTO:

₡ 399.310.003.153

MONTO ESTIMADO DEL LLAMADO:

₡ 6.307.476.150

MONTO DEL CONTRATO/ADENDA/
(REQUERIDO PARA LA SOLICITUD DE CC):

₡ 6.307.452.000

SALDO NO COMPROMETIDO O SALDO TOTAL
DEL PROYECTO A LA FECHA: 17/11/2025

₡151.892.595.612

CODIGO PENAL DE PARAGUAY LEY N°. 1.160/97 Artículo 243.- Declaración falsa 1º) El que presentará una declaración jurada falsa ante un ente facultado para recibirla o invocando tal declaración, formulará una declaración falsa, será castigado con pena privativa de libertad de hasta cinco años.

2º) El que actuara culposamente respecto a la falsedad, será castigado con pena privativa de libertad de hasta un año o con multa.

DIEGO BARRETO
COORDINADOR DE PROYECTO

DALILA NOEMI ZARZA PAREDES
COORDINADORA GENERAL DE LA
UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS (*)

(*) Se adjunta Resolución Ministerial de delegación de la representación y Decreto de nombramiento de la Sra. Dalila Noemí Zarza Paredes.